

RESOLUCION N° 287 DE 2016

(AGOSTO 2 DE 2016)

“Por medio de la cual se reconoce la inscripción en el Registro Público de una veeduría ciudadana”

EL PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades conferidas por la resolución N° 0041 de Marzo 17 de 2004. Proferida por el despacho de la Personería de Bucaramanga y.

CONSIDERANDO

A la comunidad en general que los señores, **PASCUALA DURAN DE RODRIGUEZ, MARTIN EDUARDO TOZCANO GUERRERO**, solicitaron la inscripción en el Registro Público de la Personería de Bucaramanga, de la veeduría ciudadana, constituida en forma plural, cuyo objeto es: **EJERCER EL CONTROL SOCIAL A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Por término de tres años.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo tercero de la ley 850 de 2003; en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la constitución de la veeduría ciudadana cuyo objeto es: **EJERCER EL CONTROL SOCIAL A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Por término de tres años.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público N°260 del acta de constitución presentada así:

INTEGRANTES:

PASCUALA DURAN DE RODRIGUEZ

C.C. 27'959.147 de Bucaramanga
Dirección: carrera 16 No. 119-21 Barrio Villas del Nogal
Teléfono: 3133954073

MARTIN EDUARDO TOZCANO GUERRERO

C.C. 91'275.654 de Bucaramanga
Dirección: carrera 16 No. 116B – 02 Barrio Villas del Nogal
e-mail: toscanoguerreromartin@hotmail.com
Teléfono: 3174935371

NIVEL TERRITORIAL: Santander

DURACION: Tres (3) Años

DOMICILIO PRINCIPAL: carrera 16 No. 116B – 02 Barrio Villas del Nogal.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, se ordena la inscripción número 260 en el registro público de Veedurías de la Personería de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,



LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Delegado para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L